



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DECLARACIÓN JURADA V/O PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS)

IT-1
Anexo A
Versión 2020

I. DATOS GENERALES				
RNC/CÉDULA	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NOMBRE COMERCIAL		
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	PERÍODO (MES/AÑO)	FECHA LÍMITE DE PAGO	TIPO DE DECLARACIÓN
	809-234-2345			NORMAL

II. OPERACIONES REPORTADAS EN EL 607/LIBRO DE VENTAS Y FACTURA ELECTRÓNICA (E-NCF) POR TIPO DE NCF		CANTIDAD	MONTO
1	COMPROBANTES VÁLIDOS PARA CRÉDITO FISCAL (01 y 31)	+	
2	COMPROBANTES CONSUMO (02 y 32)	+	
3	COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO (03 y 33)	+	
4	COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (04 y 34)	-	
5	COMPROBANTES REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS (12)	+	
6	COMPROBANTES REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES (14 y 44)	+	
7	COMPROBANTES GUBERNAMENTALES (15 y 45)	+	
8	COMPROBANTES PARA EXPORTACIONES (16 y 46)	+	
9	OTRAS OPERACIONES (POSITIVAS)	+	
10	OTRAS OPERACIONES (NEGATIVAS)	-	
11 TOTAL OPERACIONES (Sumar casillas 1+2+3-4+5+6+7+8+9-10)		=	-

III. OPERACIONES REPORTADAS EN EL 607/LIBRO DE VENTAS Y FACTURA ELECTRÓNICA (E-NCF) POR TIPO DE VENTA (MONTO TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS)		MONTO BRUTO
12	EFFECTIVO	+
13	CHEQUE / TRANSFERENCIA	+
14	TARJETA DÉBITO / CRÉDITO	+
15	A CRÉDITO	+
16	BONOS O CERTIFICADO DE REGALO	+
17	PERMUTAS	+
18	OTRAS FORMAS DE VENTA	+
19	TOTAL OPERACIONES POR TIPO DE VENTA (Sumar casillas 12+13+14+15+16+17+18)	= -

IV. OPERACIONES REPORTADAS EN EL 607/LIBRO DE VENTAS Y FACTURA ELECTRÓNICA (E-NCF) POR TIPO DE INGRESO		MONTO
20	INGRESOS POR OPERACIONES (NO FINANCIEROS)	+
21	INGRESOS FINANCIEROS	+
22	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	+
23	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	+
24	INGRESOS POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	+
25	OTROS INGRESOS	+
26	TOTAL POR TIPO DE INGRESO (Sumar casillas 20+21+22+23+24+25)	= -

V. PAGOS COMPUTABLES POR RETENCIONES/PERCEPCIÓN		MONTO
27	PAGOS COMPUTABLES POR RETENCIONES (Norma No. 08-04)	+
28	PAGOS COMPUTABLES POR VENTAS DE PASAJES DE TRANSPORTE AÉREO (Norma No. 02-05) (BSP-IATA)	+
29	PAGOS COMPUTABLES POR OTRAS RETENCIONES (Norma No. 02-05)	+
30	PAGOS COMPUTABLES POR VENTAS DE PAQUETES DE ALOJAMIENTO Y OCUPACIÓN	+
31	CRÉDITO POR RETENCIÓN REALIZADA POR ENTIDADES DEL ESTADO	+
32	PAGOS COMPUTABLES POR ITBIS PERCIBIDO	+
33	TOTAL PAGOS COMPUTABLES POR RETENCIONES/PERCEPCIÓN (Sumar casillas 27+28+29+30+31+32)	= -

VI. OPERACIONES DE CONSTRUCTORAS		TOTAL FACTURADO	MONTO
34	DIRECCIÓN TÉCNICA (Art. 4 Norma 07-07)	+	+
35	CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN (Art. 4 Párrafo I, Norma 07-07)	+	+
36	ASESORÍAS / HONORARIOS	+	+
37	TOTAL OPERACIONES CONSTRUCTORAS (Total Facturado: Sumar casillas 34+35, Monto: Sumar casillas 34+35+36)	=	-
38	OPERACIONES NO SUJETAS A ITBIS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (Restar Casilla 37 Total Facturado - Monto Sujeto a ITBIS)	=	-

VII. OPERACIONES DE COMISIONISTAS		TOTAL FACTURADO	MONTO
39	VENTAS DE BIENES POR COMISIÓN	+	+
40	VENTAS DE SERVICIOS EN NOMBRE DE TERCEROS	+	+
41	TOTAL OPERACIONES COMISIONISTAS (Sumar casillas 39+40)	=	-
42	OPERACIONES NO SUJETAS A ITBIS POR COMISIONES (Restar Casilla 41 Total Facturado - Monto Sujeto a ITBIS)	=	-

VIII. DATOS INFORMATIVOS		MONTO
43	TOTAL NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS CON MÁS DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA FACTURACIÓN (Art. 338 CT)	=
44	TOTAL FACTURAS EN COMPROBANTES FISCALES PARA RÉGIMENES ESPECIALES (Proviene del Formato 606)	=

IX. ITBIS PAGADO		COMPRAS LOCALES *	SERVICIOS *	IMPORTACIONES	TOTAL
A) NO DEDUCIBLE (Llevado al Costo/Gasto)					
45	EN OPERACIONES DE PRODUCTORES DE BIENES O SERVICIOS EXENTOS				-
46	A INCLUIR EN ACTIVOS (CATEGORÍA I)				-
47	OTROS ITBIS PAGADOS NO DEDUCIBLES				-
48	TOTAL ITBIS NO DEDUCIBLE (45+46+47)	-	-	-	-
B) DEDUCIBLE					
49	EN LA PRODUCCIÓN Y/O VENTA DE BIENES EXPORTADOS				-
50	EN LA PRODUCCIÓN Y/O VENTA DE BIENES GRAVADOS				-
51	EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GRAVADOS				-
52	TOTAL ITBIS DEDUCIBLE NO SUJETO A PROPORCIONALIDAD (49+50+51)	-	-	-	-
C) ITBIS SUJETO A PROPORCIONALIDAD (Art. 349 de Código Tributario)					
53	ITBIS SUJETO A PROPORCIONALIDAD				-
54	COEFICIENTE DE PROPORCIONALIDAD (((Casillas 2 + 5 + 10 del IT1) / Casilla 1 del IT1) * 100) Si aplica.				0.00%
55	ITBIS ADMITIDO POR APLICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD (Casillas 53 + 54)	-	-	-	-
56	TOTAL ITBIS DEDUCIBLE (52+55)	-	-	-	-

Nota: * Proviene del Formato de Envío de Datos 606.



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DECLARACIÓN JURADA Y/O PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS)

IT-1
Versión 2020

I. DATOS GENERALES			
RNC/CEDULA	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NOMBRE COMERCIAL	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	PERÍODO (MES/AÑO)	FECHA LÍMITE DE PAGO
		TIPO DE DECLARACIÓN	

II. INGRESOS POR OPERACIONES		MONTO
1	TOTAL DE OPERACIONES DEL PERÍODO (Proviene de la casilla 11 del Anexo A)	+
II.A. NO GRAVADAS		
2	INGRESOS POR EXPORTACIONES DE BIENES SEGÚN Art. 342 CT	+
3	INGRESOS POR EXPORTACIONES DE SERVICIOS SEGÚN Art. 344 CT y Art. 14 Literal j), Reglamento 293-11	+
4	INGRESOS POR VENTAS LOCALES DE BIENES O SERVICIOS EXENTOS Art. 343 y Art. 344 CT	+
5	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES O SERVICIOS EXENTOS POR DESTINO	+
6	NO SUJETAS A ITBIS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (Proviene de la casilla 38 del Anexo A)	+
7	NO SUJETAS A ITBIS POR COMISIONES (Proviene de la casilla 42 del Anexo A)	+
8	INGRESOS POR VENTAS LOCALES DE BIENES EXENTOS SEGÚN Párrafos III y IV, Art. 343 CT	+
9	TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES NO GRAVADAS (Sumar casillas 2+3+4+5+6+7+8)	=
II.B. GRAVADAS		
10	TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES GRAVADAS (Restar casillas 1-9)	=
11	OPERACIONES GRAVADAS AL 18%	=
12	OPERACIONES GRAVADAS AL 16%	=
13	OPERACIONES GRAVADAS AL 9% (Ley No. 690-16)	=
14	OPERACIONES GRAVADAS AL 8% (Ley No. 690-16)	=
15	OPERACIONES GRAVADAS POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES (Categoría 2 y 3)	=

III. LIQUIDACIÓN		MONTO
16	ITBIS COBRADO (18% de la casilla 11)	+
17	ITBIS COBRADO (16% de la casilla 12)	+
18	ITBIS COBRADO (9% de la casilla 13) (Ley No. 690-16)	+
19	ITBIS COBRADO (8% de la casilla 14) (Ley No. 690-16)	+
20	ITBIS COBRADO POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES (Categoría 2 y 3) (18% de la casilla 15)	+
21	TOTAL ITBIS COBRADO (Sumar casillas 16+17+18+19+20)	=
22	ITBIS PAGADO EN COMPRAS LOCALES (Proviene de la casilla 56 del Anexo A)	+
23	ITBIS PAGADO POR SERVICIOS DEDUCIBLES (Proviene de la casilla 56 del Anexo A)	+
24	ITBIS PAGADO EN IMPORTACIONES (Proviene de la casilla 56 del Anexo A)	+
25	TOTAL ITBIS DEDUCIBLE (Sumar casillas 22+23+24)	=
26	IMPUESTO A PAGAR (Si el valor de las casillas 21-25 es Positivo)	=
27	SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 21-25 es Negativo)	=
28	SALDOS COMPENSABLES AUTORIZADOS (Otros Impuestos) Y/O REEMBOLSOS	±
29	SALDO A FAVOR ANTERIOR	-
30	TOTAL PAGOS COMPUTABLES POR RETENCIONES (Proviene de la casilla 33 del Anexo A)	-
31	OTROS PAGOS COMPUTABLES A CUENTA	-
32	COMPENSACIONES Y/O REEMBOLSOS AUTORIZADOS	+
33	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 26-28-29-30-31-32 es Positivo)	=
34	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 26-28-29-30-31-32 es Negativo) ó (27+28+29+30+31+32)	=

IV. PENALIDADES		%	MONTO
35	RECARGOS	+	
36	INTERÉS INDEMNIZATORIO	+	
37	SANCIONES	+	

V. MONTO A PAGAR		MONTO
38	TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 33+35+36+37)	=

A. ITBIS RETENIDO / ITBIS PERCIBIDO		MONTO
39	SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN PERSONAS FÍSICAS	+
40	SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN ENTIDADES NO LUCRATIVAS (Norma No. 01-11)	+
41	TOTAL SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y ENTIDADES NO LUCRATIVAS	=
42	SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN SOCIEDADES (Norma No. 07-09)	=
43	SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN SOCIEDADES (Norma No. 02-05 y 07-07)	=
44	BIENES O SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN A CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RST (Operaciones Gravadas al 18%)	+
45	BIENES O SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN A CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RST (Operaciones Gravadas al 16%)	+
46	TOTAL BIENES O SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN A CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RST (Sumar casillas 44+45)	=
47	BIENES SUJETOS A RETENCIÓN DE COMPROBANTE DE COMPRAS (Operaciones Gravadas al 18%) (Norma No. 08-10 y 05-19)	+
48	BIENES SUJETOS A RETENCIÓN DE COMPROBANTE DE COMPRAS (Operaciones Gravadas al 16%) (Norma No. 08-10 y 05-19)	+
49	TOTAL BIENES SUJETOS A RETENCIÓN COMPROBANTES DE COMPRAS (Sumar casillas 47+48)	=
50	ITBIS POR SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN PERSONAS FÍSICAS Y ENTIDADES NO LUCRATIVAS (18% de la casilla 41)	+
51	ITBIS POR SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN SOCIEDADES (18% de la casilla 42) (Norma No. 07-09)	+
52	ITBIS POR SERVICIOS SUJETOS A RETENCIÓN SOCIEDADES (18% de la casilla 43 por 0.30) (Norma No. 02-05 y 07-07)	+
53	ITBIS RETENIDO A CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RST (18% de la casilla 44)	+
54	ITBIS RETENIDO A CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RST (16% de la casilla 45)	+
55	TOTAL ITBIS RETENIDO A CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL RST (Sumar casillas 53+54)	=
56	ITBIS POR BIENES SUJETOS A RETENCIÓN DE COMPROBANTE DE COMPRAS (18% de la casilla 47) (Norma No. 08-10 y 05-19)	+
57	ITBIS POR BIENES SUJETOS A RETENCIÓN DE COMPROBANTE DE COMPRAS (16% de la casilla 48) (Norma No. 08-10 y 05-19)	+
58	TOTAL POR BIENES SUJETOS A RETENCIÓN COMPROBANTE DE COMPRAS (Sumar casillas 56+57)	=
59	TOTAL ITBIS PERCIBIDO EN VENTA	=
60	IMPUESTO A PAGAR (Sumar casillas 50+51+52+55+58+59)	=
61	PAGOS COMPUTABLES A CUENTA	-
62	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 60-61 es Positivo)	=
63	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 60-61 es Negativo)	=

B. PENALIDADES		%	MONTO
64	RECARGOS	+	
65	INTERÉS INDEMNIZATORIO	+	
66	SANCIONES	+	

C. MONTO A PAGAR		MONTO
67	TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 62+64+65+66)	=
68	TOTAL GENERAL (Sumar casillas 38+67)	=

JURAMENTO	
Yo, _____ en mi calidad de _____ por la presente afirmo bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falsado dato alguno que la misma deba contener, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de la verdad.	
Fecha	Firma

PARA USO DE LA DGII	
Fecha de Pago	No. Recibo de Pago
Fecha Límite de Pago	Firma del Copero